



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

Asimismo, los alumnos deberán comprometerse de modo fehaciente, a guardar secreto sobre los datos de carácter personal que puedan conocer en el transcurso de las prácticas que se autorizan o sobre la restante información que obtengan, de conformidad con las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.

1.4-8- Autorizar a Alberto Manuel Santos Martínez, magistrado del Juzgado de Instrucción número 3 de L'Hospitalet de Llobregat, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor en la Universidad Internacional Isabel I de Castilla, durante el curso académico 2021/2022, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

1.4-9- Autorizar a Juan José Escalonilla Morales, magistrado del Juzgado de Instrucción número 42 de Madrid, para compatibilizar su cargo judicial con la docencia como tutor de prácticum en la Universidad San Pablo CEU de Madrid, durante el curso académico 2021/2022, para la evaluación, orientación y resolución de dudas de los alumnos tras la asistencia a actos celebrados en audiencia pública; siempre y cuando no perjudique el funcionamiento del órgano judicial, no comprometa ni perturbe en modo alguno el ejercicio jurisdiccional del magistrado y que el desarrollo de dicha actividad se realice fuera del horario de audiencia pública, entendiéndose como tal el que se realiza a partir de las 15 horas.

Las retribuciones a percibir por parte del magistrado, si las hubiere, serán las referidas al ejercicio de la tutoría llevada a cabo a partir de las 15 horas.

Asimismo los alumnos deberán comprometerse de modo fehaciente, a guardar secreto sobre los datos de carácter personal que puedan conocer en el transcurso de las prácticas que se autorizan o sobre la restante información que obtengan, de conformidad con las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.

1.4-10- Autorizar a David Serna Nacher, juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Vendrell, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como preparador de oposiciones a la Carrera Judicial y Fiscal, durante el curso académico 2021/2022, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Esta autorización se concede por período de un año a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo, debiendo renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.